

En este Ayuntamiento lo habido
en el día de la Junta Superior de San-
tidad de diez del corriente anunciando la
noticia oficial que tiene de padecer en
los Pueblos de la Costa de Mallorca la peste
Lebantina, y siendo por esta razón neces-
rio mitigarla inmediatamente la Santidad
Santidad para que entienda en todo lo
pertenciente a este ramo de una in-
formada Acuerdo este Ayuntamiento
nombró por Médico de ella por el Sr.
D.º a el que lo es de este Ayuntamiento D.
Juan Pual unico Medico Constitucional
a D.º Juan Gonzalez Regidor de Cano al
Sr. Cura Párroco D.º Eduardo María Cue-
a D.º Juan.º Ramón Pual D.º Juan.º Viced
Don Meris, y D.º Antonio Meider Cirujano
a los quales y que no han asistido a este
cabildo se le ha para saber para la acep-
tacion y juramto, y para Secretaris a
el que lo es de este cuerpo de todo lo qual
en relacion o como combengan lo decaen
certificadas para que a su continuacion
en virtud de la ordenes que rigen se forme
el correspondiente Exped.º Lo firman lo
D.º de este Ayuntamiento que se sigue:

Jidal Medico Juan Gonzalez

Alonso Alceda

Juan de Cauda

Elancipia

Cavido y en Alhama a diez y ocho de Junio de 1791